



# Resolución Jefatural

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038-2025-CENFOTUR/J

Barranco, 14 de marzo de 2025.

### VISTOS:

El Memorándum N° 000113-2025-OAF/CENFOTUR emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 0001139-2025-URRHH/CENFOTUR emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 000417-2025-CENFOTUR/J emitido por la Jefatura de CENFOTUR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, con Memorándum N° 000113-2025-OAF/CENFOTUR de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas comunica que la señora Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa, jefa de la referida Oficina, hará uso del descanso vacacional desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 6 de abril de 2025;

Que, con Informe N° 0001139-2025-URRHH/CENFOTUR de fecha 14 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, concluye que *"3.6. Por lo tanto, esta Unidad considera viable, tanto el uso del período vacacional solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, Sra. Sonia Bethsabe Pitcovsky Novoa; como la sugerencia de encargar temporalmente la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas a la servidora CAS Ana Cecilia Zuñiga Wettstein, Jefe de la Unidad de Tesorería, durante el período de ausencia de la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, es decir, del 17 de marzo al 06 de abril del presente año; y, 3.7. Se recomienda que la propuesta de designación temporal de Oficina de Administración y Finanzas sea evaluada por su Despacho en coordinación con la Jefatura, a fin de emitir el acto administrativo según corresponda"*;

Que, con Proveído N° 000417-2025-J/CENFOTUR de fecha 14 de marzo de 2025, la Jefatura del Centro de Formación en Turismo traslada el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica consignando en el asunto *"A OAJ: Remito Informe 139-2025-URRHH respecto a la ENCARGATURA DE LA OAF POR PERIODO VACACIONAL DE SONIA BETHSABE PITCOVSKY NOVOA DEL 17 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2025 y la sugerencia de encargar temporalmente la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas a la servidora CAS Ana Cecilia Zúñiga Wettstein, Jefe de la Unidad de Tesorería, para su conocimiento y emisión del documento resolutivo"*;



# Resolución Jefatural

Que, con Resolución Directoral N° 155-2021-CENFOTUR/DN de fecha 22 de diciembre de 2021, se formaliza la aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Centro de Formación en Turismo, aprobado por Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 487-364-2021 en el Acta de Sesión N° 364;

Que, en concordancia con el literal f) del artículo 6 de la Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales", el referido Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, establece en el artículo 43 del Capítulo IX "De Las Vacaciones" *"que las vacaciones son el derecho de las y los servidores para gozar de treinta (30) días consecutivos de descanso con goce íntegro de sus respectivas remuneraciones; asimismo, señala que, el derecho de vacaciones se genera después que la servidora o servidor cumpla doce (12) meses de servicios remunerados tomando como referencia la fecha de ingreso a la Entidad, los permisos y licencias sin goce de haber y las sanciones que impliquen interrupción en la prestación de servicios ocasionan la postergación de derecho al goce vacacional, por el mismo período y dentro del ciclo laboral correspondiente"*;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la señora Ana Cecilia Zuñiga Wettstein como jefa de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo, desde el 17 de marzo de 2025 hasta el 6 de abril de 2025, en adición a sus funciones de jefa de la Unidad de Tesorería.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.



# *Resolución Jefatural*

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN**  
Jefa  
Centro de Formación en Turismo  
CENFOTUR